



**A N E P**

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 22

Res. N° 5

Exp. 3/3983/2019

Montevideo,

09 MAYO 2019

**VISTO:** Las presentes actuaciones relacionadas con la vacancia temporal del cargo de Consejero Representante del cuerpo docente que se registra en el Consejo de Educación Secundaria.

**RESULTANDO:** I) Que por Acta N° 9594 de fecha 2 de febrero de 2016, la Corte Electoral proclama a los miembros electos para integrar el Consejo de Educación Secundaria por el período 2015-2020, en carácter de titular a la Profesora Isabel JAUREGUY y en carácter de suplentes al Profesor Carlos RIVERO, y a las Profesoras María del Rosario CULAZZO, Marta FARIAS y Ana PESCKETTO;

II) que por Acta Notarial suscripta con fecha 4 de febrero de 2016, la Prof. JAUREGUY tomó posesión del cargo en calidad de Consejera electa por el cuerpo docente del Consejo de Educación Secundaria;

**CONSIDERANDO:** I) Que actualmente la Consejera JAUREGUY se encuentra en usufructo de licencia médica;

II) que dicha vacancia implica la ausencia de representación docente en el funcionamiento del Consejo de Educación Secundaria;

III) que el Consejo Directivo Central por Resolución N° 45, Acta N° 18 del 9 de abril de 2019 y en virtud de lo dispuesto en el numeral I) del RESULTANDO, expresa que en el Acta de la Corte Electoral quedó establecido el orden de prelación respectivo, correspondiendo que asuma el cargo de Consejero mientras dure la vacancia de su titular, el Profesor Carlos Leandro RIVERO BATISTA, quien fue proclamado como primer suplente;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

1) Tomar conocimiento de la Resolución N° 45, Acta N° 18 de fecha 9 de abril de 2019 emitida por el Consejo Directivo Central y del Acta labrada el 7 de mayo de 2019 en la sede del Órgano Rector, por la cual se documenta la toma de posesión del cargo de Consejero de Educación Secundaria del Profesor Carlos Leandro RIVERO BATISTA, C.I. 3.597.992-9, (efectivo de la asignatura Historia) en carácter de suplente mientras dure la vacancia de su titular.


2) Establecer que División Hacienda deberá hacer efectivo al citado docente los haberes correspondientes al cargo que asume, a partir del 7 de mayo de 2019.

Notifíquese al interesado. Líbrese Nota Circular. Dése cuenta al Consejo Directivo Central. Comuníquese a Dirección de Gestión y Soporte de Enseñanza y al Departamento Docente.

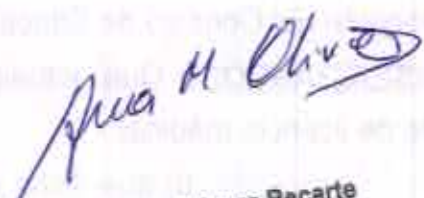
Pase al Departamento de Funcionarios de Gestión para su conocimiento y registro.

Cumplido, siga a División Hacienda a sus efectos.

Oportunamente, archívese.



Insp. María Reyna Torres  
Secretaría General del CES



Prof. Ana Ma. Olivera Recarte  
Directora General  
Consejo de Educación Secundaria